



RAMA JUDICIAL

Auto de trámite

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

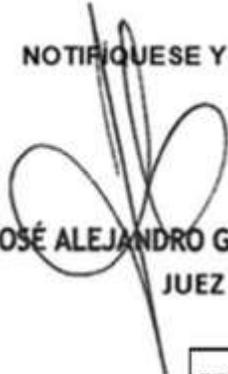
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. -

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
Demandantes	LUIS EDUARDO CALDERON y OTROS
Demandados	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2021-00049-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto de trámite
Tema	Renuncia Poder
Decisión	Acepta Renuncia Poder

ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. NATHALIA VALLEJO SÁNCHEZ como apoderada judicial de la codemandada SALUD TOTAL EPS. Artículo 76 del Código General del Proceso.

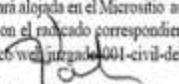
SE REQUIERE a la codemandada SALUD TOTAL EPS para que designe nuevo apoderado, toda vez que está en curso respuestas de llamamientos en garantías y posteriores traslados de excepciones y juramento estimatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, incluye para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Misorotio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

dgp